



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL
Demandante	Lucelly de Jesús Rúa de Cano
Demandado	Cooperativa Coopervaje y sociedad Rutas del Suroeste
Radicado N°	05 368 40 89 001-2021-00088-00
Asunto	Da por contestada la demanda
A.S.C. N°	2022-010

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene por legalmente contestada la presente demanda Verbal promovida por Lucelly de Jesús Rúa de cano en contra de la Cooperativa COOVERPAJE y la sociedad Rutas del Suroeste, en consecuencia, se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandada a la doctora ELISA URBE GARCÉS portadora de la T.P. Nro. 195.074 del C.S. Judicatura.

Se deja constancia que la parte demandada no presentó excepciones de fondo ni previas en su contestación.

